



## REQUISITOS PARA REGISTRO DE PERSONA JURÍDICA

Las personas jurídicas que pretenda habilitarse y registrarse como SAT presentarán los siguientes documentos:

a.	Nota dirigida a la máxima autoridad del MUVH solicitando la habilitación y registro como SAT, a la que acompañará los documentos citados en el presente artículo.	
b.	Formulario de datos actualizados del SAT que como anexo I forma parte de la Resolución que aprueba la habilitación y registro del SAT.	
c.	Fotocopia autenticada de la escritura de constitución y/o modificaciones de Estatuto Social, debidamente inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones de la Dirección General de los Registros Públicos.	
d.	Fotocopia autenticada del Decreto por el cual se autorizó la constitución y funcionamiento, en caso de tratarse de fundaciones.	
e.	Fotocopia autenticada del acta de designación de la Comisión Directiva o Junta Directiva vigente y fotocopia autenticada del Poder General o Especial debidamente inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, según el caso.	
f.	Fotocopia autenticada de la cédula de identidad de los representantes legales y miembros del órgano de administración.	
g.	Certificado original de los Antecedentes Judiciales y Policiales del representante legal del SAT y de los miembros del equipo técnico.	
h.	Certificado de no estar en quiebra ni en convocatoria de acreedores de la persona jurídica solicitante, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.	
i.	Fotocopia autenticada del título de propiedad del inmueble o fotocopia autenticada del contrato de alquiler con firma certificada por Notario Público, según el caso, del asiento del SAT. Todo cambio de domicilio será comunicado por escrito al MUVH en el término de (5) días hábiles, caso contrario, permanecerá el domicilio anterior para todos los efectos legales.	
j.	Constancia de cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitado en un Banco de plaza, o en su defecto, constancia de hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el pago vía acreditación en cuenta bancaria.	
k.	Constancia de RUC y Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de presentación de la solicitud de registro, impreso desde el portal de la Subsecretaría de Estado de Tributación (SET).	
l.	Nivel de facturación de los últimos dos (2) años, a través de las declaraciones juradas de IVA y Renta. Facturación mínima promedio de los dos últimos años de 50 USM.	
m.	Fotocopia autenticada de la cédula de Identidad de los representantes Legales y de los miembros del equipo técnico.	
n.	Certificado de inscripción en I.P.S. como patronal.	
o.	Certificado de inscripción como proveedor del Estado (SIPE).	
p.	Declaración jurada que exprese que conoce los términos del Reglamento del FONAVIS, del presente reglamento y demás reglamentaciones vigentes en la Institución y que no se encuentran comprometidos en ninguna de las Prohibiciones descriptas en el Art. 8°.	
q.	Currículum Vitae de los integrantes del equipo técnico del SAT, describiendo especialmente los trabajos relacionados al área y referencias personales empresariales de la empresa postulada y los miembros de su equipo.	
r.	Registros de Instituciones de Informaciones Confidenciales actualizado de la persona jurídica solicitante.	
s.	Constancia de no ser funcionario público o contratado en la Administración Pública expedido por la Secretaría de la Función Pública, para los directivos de la persona jurídica y los miembros de su equipo técnico.	